



SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA CURSO 20__ / __

DATOS DEL ALUMNO				
APELLIDOS				
NOMBRE				
DNI		TELEFONO		MAIL
TITULACIÓN				

DATOS ACADÉMICOS				
¿Has solicitado beca?	SÍ		NO	
¿Has abonado las tasas de matrícula?	SÍ		NO	
¿Vas a estudiar en otro centro este curso académico?	SÍ		NO	
¿Has solicitado convocatoria extraordinaria de diciembre?	SÍ		NO	

San Vicente del Raspeig, ___ de _____ de _____

Firma:

NORMATIVA:

- a) Estudiantes matriculados en 1er curso: si han sido admitidos a cursar otros estudios del mismo nivel en esta u otra universidad española, deberá solicitar la anulación antes del 15 de diciembre en el centro al que estén adscritas la impartición de las enseñanzas en las que estaban matriculados.
- b) Estudiantes matriculados de un máximo de 3 asignaturas para finalizar los estudios: deberán solicitar la anulación de su matrícula antes del inicio del período de evaluación de estas asignaturas, el cual se establece en el calendario del curso académico correspondiente.
- c) El resto de estudiantes, deberá solicitarla antes del inicio del período de exámenes correspondiente al 1er semestre previsto en el citado calendario.

Excepcionalmente, por causa de fuerza mayor (accidente o enfermedad grave sobrevenida) y siempre que esté debidamente justificado y se solicite antes de la finalización del período extraordinario de exámenes de las asignaturas del primer y segundo semestre, se podrá conceder la anulación de la matrícula con posterioridad, una vez estudiado cada caso.

Con carácter general, la anulación de matrícula no conllevará la devolución de las tasas abonadas.

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE